

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 D I C 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el responsable de "FAGON S.R.L", Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Oscar Alberto GONZALEZ, difundirá un aviso de salutación institucional con motivo de las fiestas de fin de año, en el medio denominado "EL SUREÑO".

Que dicho contrato tendrá vigencia durante los días 26 al 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el responsable de "FAGON S.R.L", Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato tendrá vigencia durante los días 26 al 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

941 / 14

C.P. Damián LOFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo